



Contraloría del Estado



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN
A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
ANEXO DEL OFICIO No.1381/DGDE/2017

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA

Guadalajara, Jal., 08 de marzo de 2017

OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA SUBDIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES DEL OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA

Rubros: a) Control Interno, b) Parque Vehicular

Período: 15 de julio de 2015 al 15 de mayo de 2016
Auditoría N° 20/N-02/2016

I.- ANTECEDENTES

Fundamentos legales: artículos 38 fracciones II, IV y XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° fracción V, 4°, 6° fracciones III, XXI y XXII; 27 fracciones I y III, 28, 29 y 30 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado.

II.- PERIODO, OBJETIVO, ALCANCE DE LA REVISIÓN

II.1 PERIODO

Se revisó la Coordinación General de Servicios Generales, adscrita a Subdirección General Administrativa del OPD Hospital Civil de Guadalajara, mediante pruebas selectivas, por el periodo del 15 de julio de 2015 al 15 de mayo de 2016.

II.2 OBJETIVOS

Comprobar la existencia y debida aplicación de los Reglamentos y Manuales, verificando que los Controles Internos, Procesos y Sistemas de Trabajo utilizados para manejar los Recursos Financieros y Materiales, aseguren la calidad y brinden un marco de transparencia, honestidad y legalidad en los mantenimientos correctivos y preventivos realizados a las Unidades del Parque Vehicular asignado al OPD Hospital Civil de Guadalajara, a la Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" y a la Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca".

Determinar que los mantenimientos correctivos y preventivos efectuados estén debidamente contabilizados en el Ejercicio Presupuestal, que no rebasen el techo financiero anual, que se encuentren registrados y soportados documentalmente de acuerdo a la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto



Contraloría del Estado



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN
A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
ANEXO DEL OFICIO No.1381/DGDE/2017

Público, y disposiciones establecidas en otras Leyes, Reglamentos, Manuales, Lineamientos, Políticas y demás normatividad relativa a este concepto.

Analizar y evaluar que los recursos financieros asignados se administren con honestidad, economía, eficiencia y transparencia, verificar y comprobar que se cumpla con las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina establecidas en la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, en el Presupuesto de Egresos del Estado, y demás disposiciones aplicables para el cumplimiento normativo, administrativo, legal y reglamentario.

II.3 ALCANCE

Se analizó el Control Interno del OPD Hospital Civil de Guadalajara relacionado con el control y manejo del Parque Vehicular..

Se analizaron y verificaron los expedientes de vehículos, las bitácoras de servicio, el programa Anual de mantenimientos correctivo y preventivo correspondiente al ejercicio 2015 y 2016.

Se verificaron e inspeccionaron las facturas que fueron pagadas por los mantenimientos del periodo de revisión.

MONTO AUDITADO: \$2,808,983.22

MONTO OBSERVADO: \$2,413,845.28

II.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

El Trabajo se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos y técnicas que a continuación se describen, mismos que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias del entorno.

Se comprobó y verificó que la operación y funcionamiento se haya realizado de acuerdo a las atribuciones y Lineamientos Generales para el Control y Uso del Parque Vehicular del OPD Hospital Civil de Guadalajara de fecha: 26 de Junio de 2015, Ley y Reglamento del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, Manual de Organización y Funcionamiento, Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara, Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Ley de Responsabilidades de los Servicios Públicos del Estado, Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones, Servicios y Enajenaciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico, entre otros.

Se analizó con mayor énfasis que los Sistemas, Procedimientos y los controles establecidos garantizarán resultados en términos de eficiencia, eficacia, y con apego al marco de Transparencia, imparcialidad, honestidad y legalidad que



Contraloría del Estado



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN
A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
ANEXO DEL OFICIO No.1381/DGDE/2017

permita mayor pertinencia para que se incremente el nivel de calidad de los servicios públicos que se prestan a la ciudadanía en el área auditada.

III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

Se realizó de conformidad con las normas y procedimientos de auditoría pública, determinándose las siguientes observaciones consideradas más relevantes:

RUBRO

PARQUE VEHICULAR

Obs. 3 Del análisis, verificación e inspección de la información y documentación de mantenimiento y conservación de los **25** vehículos, que integran el Parque Vehicular del OPD Hospital Civil de Guadalajara asignadas a la Dirección General del OPD HCG, con un presupuesto modificado para el ejercicio **2015** por la cantidad de **\$124,910.48** (Ciento veinticuatro mil novecientos diez mil pesos 48/100 M.N.) y para el ejercicio **2016** la cantidad de **\$120,000.00** (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.), se **observó** lo siguiente:

03B.- De la revisión a la documentación de mantenimiento existente en **19** expedientes de unidades del parque vehicular, **resultado**, la falta de **49** documentos, por un importe total de **\$75,373.00** (Setenta y cinco mil trescientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), como sigue:

- a. 22 Bitácoras de Servicio
- b. 14 Ordenes de Servicio
- c. 05 Facturas de Servicio.
- d. 08 Ordenes de Servicio sin firma de autorización del Coordinador General de Servicios Generales, detalle Anexo 04

Incumpliendo con lo señalado en

Lineamientos Generales para el Control y Uso del Parque Vehicular del OPD Hospital Civil De Guadalajara Artículo 8° II "

03C.- **14** Facturas de mantenimiento vehicular, por la cantidad de **\$72,217.80** (Setenta y dos mil doscientos diecisiete pesos 80/100 M.N.) carecen de la firma de validación y autorización del Coordinador General de Servicios Generales del OPD Hospital Civil de Guadalajara, detalle Anexo 05,

Incumpliendo con lo señalado en:

Lineamientos Generales para el Control y Uso del Parque Vehicular del OPD Hospital Civil de Guadalajara. Artículo 8° Fracción VI

03 D.- En la factura CFS000086435 de fecha 21 de septiembre 2015 por un importe total de **\$2,130.00** (Dos mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.) expedida por el proveedor OZ AUTOMOTRIZ S DE RL DE CV, se registra en dos ocasiones duplicidad de servicio y en consecuencia de pago por la cantidad de **\$580.45** (Quinientos ochenta pesos 45/100 M.N.), como siguiente:



| No. | Clasificación | Medida | Totales | | |
|----------------|--|----------|---------|---------|--------|
| | | | Importe | IVA 16% | Total |
| 1 | Rev y Análisis de Gases | Servicio | 104.29 | 16.69 | 120.98 |
| 2 | Corolla Servicio de 20 mil km/12 meses | Servicio | 396.10 | 63.37 | 459.47 |
| Totales | | | 500.39 | 80.06 | 580.45 |

Incumpliendo con lo señalado en los

Lineamientos Generales para el Control y Uso del Parque Vehicular del OPD Hospital Civil de Guadalajara. Artículo 8° Fracción VI.- Artículo 9° Fracción II

03 E.- En la factura No 1748120 de fecha 12/02/2016 por un importe total de **\$3,561.20** (Tres mil quinientos sesenta y un pesos 20/100 M.N.) expedida por el Proveedor RAUL GERARDO CARRILLO JIMENEZ, se observó lo siguiente:

3E.2.- Este proveedor no tiene autorizado su taller en el Padrón de Talleres Autorizados por el OPD. Hospital Civil de Guadalajara, para que realice servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los vehículos oficiales, incumpliendo con lo señalado en los Lineamientos generales para el control y uso del parque vehicular del OPD Hospital Civil de Guadalajara. Artículo 14°

Además se contraponen con la siguiente normatividad:

Reglamento de la Ley del organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara"
Art. 29 Fracción IV.- Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara Capítulo XII Art. 127 Fracción III Fracción VI Fracción XV Art. 128 Fracción V Ley para los servidores públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios Artículo 18.- Artículo 55.- I. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco Artículo 61. I Constitución Política del Estado de Jalisco. Artículo 90.-

Obs. 05.- Del análisis, verificación e inspección de la información y documentación de mantenimiento y conservación de los **18** vehículos, que integran el Parque Vehicular de la Unidad Hospitalaria Antiguo Hospital Civil "Fray Antonio Alcalde" (FAA), con un presupuesto asignado para el ejercicios **2015** por la cantidad de **\$80,600.77** (Ochenta mil seiscientos pesos 77/100 M.N.) y para el ejercicio **2016** la cantidad de **\$230,000.00** (Doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), se **resultó** lo siguiente:

05C.- No se localizó en las bitácoras de servicios que se hayan realizado los mantenimientos a **24** Unidades del Parque vehicular en tiempo y forma, conforme lo señala el programa Anual de Mantenimiento correspondiente al ejercicio 2015 y 2016, detalle Anexo 08.

Incumpliendo con lo señalado en

Lineamientos Generales para el Control y Uso del Parque Vehicular del OPD Hospital Civil de Guadalajara Artículo 11°

Además de contraponerse con la siguiente normatividad:

Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara Artículo 127 Fracción XV Artículo 98 Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios Artículo 18.- Artículo 55.- I. XIV. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco Artículo 61. I.- Constitución Política del Estado de Jalisco. Artículo 90 -




Contraloría del Estado

IV.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

De acuerdo a la aplicación de los procedimientos de auditoría, se determina que la Coordinación General de Servicios Generales del OPD HCG, no cuenta con una supervisión adecuada y controles eficientes, que aunado a la inobservancia de la normatividad, originaron deficiencias en los diferentes procedimientos administrativos revisados, lo cual repercute en sus propios programas y proyectos, en tal virtud este Órgano Estatal de Control, considera necesario que se implementen a la brevedad posible, las acciones tendientes a solventar las observaciones derivadas de la auditoría, a fin de que se incremente la eficiencia administrativa y operativa, considerando las acciones Preventivas y Correctivas que se indican en cada observación, procurando establecer mecanismos de supervisión permanentes, que contribuyan a evitar la recurrencia de las mismas.

Atentamente


L.D. Jorge Guillermo Ojeda Preciado
Director General de Control y Evaluación
a Dependencias del Ejecutivo.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"


JLOT/RVL/MEGA

Revisión-6

Fecha Revisión-30/Octubre/2012


RC-DGE-006
Página 5 de 5

CEDULA DE OBSERVACIONES

| | | | | | | | | | | | |
|--|--------------------------|--|----------------------------------|--|-------------|--|---------------------------|-------------------------|--|---|--|
| CONTRALORÍA DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO | ENTE: | OPD Hospital Civil de Guadalajara Unidad Hospitalaria Antigua Hospital Civil "Fray Antonio Alcalde" (FAA) y Unidad Hospitalaria Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca" (JIM) | | OBSERVACIONES TOTALES | | 2 | | | | | |
| | OFICIO DE COMISIÓN N° | 2759/DGDE/2016 de fecha 18/05/2016 | | OBSERVACIONES NO RELEVANTES | | | | | | | |
| | EXPEDIENTE N° | No. 20/N-02/2016 | | OBSERVACIONES RELEVANTES | | 2 | | | | | |
| | ACTA N° | 001/DGDE/2016 de fecha 30/05/2016 | | MONTOS | | AUDITADO | OBSERVADO | | | | |
| | PERIODO: | 15 de julio 2015 al 15 de mayo de 2016 | | | | \$2,808,983.22 | \$2,413,845.28 | | | | |
| | SEGUIMIENTO N° | | | | | | | | | | |
| N° OFICIO DEL ENTE: | | | En el transcurso de la auditoría | | Solventadas | Respuesta Insuficiente | Pendiente de Solventación | | | | |
| RESULTADOS DE AUDITORÍA | RUBROS AUDITADOS: | a) Control Interno b) Parque Vehicular | | EVALUACIÓN: En Resultados Preliminares | | 06 (01, 02 A, 03 A, 03 E-1, 04A, 04B-1 04B-2, 5A, 5B, 5D, 5E, 6A, 7A, 8A.) | | 02 3B, 3C, 3D, 3E-2, 5C | | 0 | |
| | | | | EVALUACIÓN II En Informe de Auditoría | | | | | | | |

| | | |
|--|--|---|
| OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES | PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO | ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA |
| ANTECEDENTE Mediante oficio de comisión número 2759/DGDE/2016 de fecha 18 de mayo de 2016, se dio inicio la auditoría al OPD Hospital Civil de Guadalajara, Unidad Hospitalaria Antigua Hospital Civil "Fray Antonio Alcalde" (FAA) y Unidad Hospitalaria Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca" (JIM) el día 30 de mayo de 2016 según acta de inicio 001/DGDE/2016. | | |

OPD Hospital Civil de Guadalajara Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" y Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" Rubros: Control Interno y Parque Vehicular Por el periodo del 15 de julio de 2015 al 15 de mayo de 2016.
 Elaborado con fecha 08 de marzo de 2017.

| OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES | PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO | ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA |
|--|---|---|
| <p style="text-align: center;"><u>PARQUE VEHICULAR</u> <u>OPD Hospital Civil De Guadalajara</u> <u>Dirección General</u></p> <p style="text-align: center;">Observación (R)</p> <p>03.- Del análisis, verificación e inspección de la información y documentación de mantenimiento y conservación de los 25 vehículos, que integran el Parque Vehicular del OPD Hospital Civil de Guadalajara asignadas a la Dirección General del OPD HCG, con un presupuesto modificado para el ejercicios 2015 por la cantidad de \$124,910.48 (Ciento veinticuatro mil novecientos diez mil pesos 48/100 M.N.) y para el ejercicio 2016 la cantidad de \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.), se observó lo siguiente:</p> <p>03B.- De la revisión a la documentación de mantenimiento existente en 19 expedientes de unidades del parque vehicular, resultado, la falta de 49 documentos, por un importe total de \$75,373.00 (Setenta y cinco mil trescientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. 22 Bitácoras de Servicio b. 14 Ordenes de Servicio c. 05 Facturas de Servicio. d. 08 Ordenes de Servicio sin firma de autorización del Coordinador General de Servicios Generales. <p style="padding-left: 20px;">Detalle Anexo 04</p> <p>Incumpliendo con lo señalado en Lineamientos Generales para el Control y Uso del Parque Vehicular del OPD Hospital Civil De Guadalajara</p> <p style="padding-left: 20px;">Artículo 8º De la Coordinación General de Servicios Generales</p> <p>II "Elaborar un expediente por cada uno de los vehículos... punto uno "Copia de la factura"... punto seis "Bitácora de mantenimiento actualizado y reporte generado por el taller mecánico con comprobantes de servicios o reparaciones que se les han realizado..."</p> | |  |

OPD Hospital Civil de Guadalajara Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" Y Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" Rubros: Control Interno Y Parque Vehicular Por el periodo del 15 de julio de 2015 al 15 de mayo de 2016.
Elaborado con fecha 08 de marzo de 2017.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA

03C.-14 Facturas de mantenimiento vehicular, por la cantidad de **\$72,217.80** (Setenta y dos mil doscientos diecisiete pesos 80/100 M.N.) carecen de la firma de validación y autorización del Coordinador General de Servicios Generales del OPD Hospital Civil de Guadalajara, detalle **Anexo 05**, Incumpliendo con lo señalado en:

Lineamientos Generales para el Control y Uso del Parque Vehicular del OPD Hospital Civil de Guadalajara.

Artículo 8° De la Coordinación General de Servicios Generales
Fracción VI "Validar y autorizar las facturas por reparaciones de mantenimiento preventivo y correctivo, verificación vehicular y otros servicios realizados a los vehículos oficiales y utilitarios y de turnarlas a la Coordinación General de Finanzas en un plazo no mayor a dos días hábiles a partir de la recepción de la misma"

03 D.-En la factura CFS000086435 de fecha 21 de septiembre 2015 por un importe total de **\$2,130.00** (Dos mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.) expedida por el proveedor OZ AUTOMOTRIZ S DE RL DE CV, se registra en dos ocasiones duplicidad de servicio y en consecuencia de pago por la cantidad de **\$580.45** (Quinientos ochenta pesos 45/100 M.N.), como siguiente:

| No. | Clasificación | Medida | Importe | IVA 16% | Totales |
|----------------|---|----------|---------------|--------------|-----------|
| 1 | Rev y Análisis de Gases | Servicio | 104.29 | 16.69 | 12 |
| 2 | Corolla Servicio de 20 mill km/12 meses | Servicio | 396.10 | 63.37 | 45 |
| Totales | | | 500.39 | 80.06 | 58 |

Incumpliendo con lo señalado en los

Lineamientos Generales para el Control y Uso del Parque Vehicular del OPD Hospital Civil de Guadalajara.

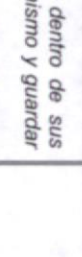
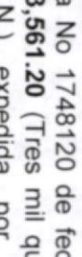
Artículo 8° De la Coordinación General de Servicios Generales

Fracción VI.-"Validar y autorizar las facturas por reparaciones de mantenimiento preventivo y correctivo, verificación vehicular y otros servicios realizados a los vehículos oficiales y utilitarios y de turnarlas a la Coordinación General de Finanzas en un plazo no mayor a dos días hábiles a partir de la recepción de la misma"


Artículo 9° De la Coordinación General de Finanzas

Fracción II.-" Verificar y validar que toda la documentación probatoria correspondiente a mantenimiento preventivo s, correctivos y demás gastos para el adecuado funcionamiento de los vehículos, cumpla con las especificaciones requeridas y cuente con la información necesaria para efectuar el pago o reembolso correspondiente."


OPD Hospital Civil de Guadalajara Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" Y Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" Rubros: Control Interno Y Parque Vehicular Por el periodo del 15 de julio de 2015 al 15 de mayo de 2016. Elaborado con fecha 08 de marzo de 2017.

| OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES | PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO | ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA |
|--|--|---|
| <p>03 E.-En la factura No 1748120 de fecha 12/02/2016 por un importe total de \$3,561.20 (Tres mil quinientos sesenta y un pesos 20/100 M.N.) expedida por el Proveedor RAUL GERARDO CARRILLO JIMENEZ, se observó lo siguiente:</p> <p>3E.2.- Este proveedor no tiene autorizado su taller en el Padrón de Talleres Autorizados por el OPD. Hospital Civil de Guadalajara, para que realice servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los vehículos oficiales, incumpliendo con lo señalado en los Lineamientos generales para el control y uso del parque vehicular del OPD Hospital Civil de Guadalajara.</p> <p>Artículo 14° DEL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS. <i>"El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que requieran los vehículos oficiales, será proporcionado sin excepción alguna por los talleres autorizados. Bajo ninguna circunstancia se permiten las reparaciones de los mismos por personal o taller no autorizados por el OPD Hospital Civil de Guadalajara."</i></p> <p>Además se contraponen con la siguiente normatividad: Reglamento de la Ley del organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara" Art. 29 Son Atribuciones del Subdirector General Administrativo Fracción IV.- <i>Difundir y vigilar el cumplimiento de las normas, políticas y procedimientos que regulan los sistemas de adquisición, almacenamiento, distribución y control de bienes, para la prestación de servicios generales.</i> Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara Capítulo XII de los Derechos y obligaciones y prohibiciones de los trabajadores Art. 127 Son obligaciones de los Trabajadores, además de las que les imponen las leyes, las siguientes: Fracción III que textualmente dice : <i>"Coadyuvar con toda eficacia dentro de sus atribuciones o funciones a la realización de los programas del Organismo y guardar en todos sus actos, completa lealtad; a éste"</i> Fracción VI <i>Desempeñar las actividades inherentes al puesto, en el lugar que le sea señalado en su nombramiento"</i> Fracción XV <i>"Responder del manejo apropiado de documentos, correspondencia, valores y efectos que se les confíen con motivo del desempeño de sus funciones."</i> Art. 128 <i>Fracción V</i> <i>Omitir o retrasar el cumplimiento de las obligaciones que les impone la Ley y estas condiciones</i> Ley para los servidores públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios Artículo 18.- <i>"El nombramiento aceptado obliga al servidor público a regir sus actos por el más alto concepto de profesionalismo, y a cumplir con todos los deberes inherentes al cargo o empleo correspondiente"</i></p> |  |  |



OPD Hospital Civil de Guadalajara Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" Y Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" Rubros: Control Interno Y Parque Vehicular Por el periodo del 15 de julio de 2015 al 15 de mayo de 2016.
 Elaborado con fecha 08 de marzo de 2017.

| OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES | PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO | ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA |
|--|---|---|
| <p>Artículo 55.- "Son obligaciones de los servidores públicos: 1. Desempeñar sus labores dentro de los horarios establecidos, con la intensidad, cuidado y esmero apropiados, sujetándose a la dirección de sus jefes y a las leyes y reglamentos respectivos." Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco Artículo 61. Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones: 1.-"Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión." Constitución Política del Estado de Jalisco. Artículo 90.- Los servidores públicos del Estado y de los municipios serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.</p> <p style="text-align: center;">Recomendación Correctiva</p> <p>El Subdirector General Administrativo del OPD Hospital Civil de Guadalajara debe instruir al Coordinador General de Servicios Generales y al Encargado del Parque Vehicular para que justifique a éste Organismo Estatal de Control, el porqué de:</p> <p>03B.- De la revisión a la documentación de mantenimiento existente en 19 expedientes de unidades del parque vehicular, resultado, la falta de 49 documentos, por un importe total de \$75,373.00 (Setenta y cinco mil trescientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), como sigue: a. 22 Bitácoras de Servicio b. 14 Ordenes de Servicio c. 05 Facturas de Servicio. d. 08 Ordenes de Servicio sin firma de autorización del Coordinador General de Servicios Generales.</p> <p>03C.- 14 Facturas de mantenimiento vehicular, por la cantidad de \$72,217.80 (Setenta y dos mil doscientos diecisiete pesos 80/100 M.N.) carecen de la firma de validación y autorización del Coordinador General de Servicios Generales del OPD Hospital Civil de Guadalajara</p> <p>03 D.-En la factura CFS000086435 de fecha 21 de septiembre 2015 por un importe total de \$ 2,130.00 (Dos mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.) expedida por el proveedor OZ AUTOMOTRIZ S DE RL DE CV, se registra en dos ocasiones duplicidad de servicio y en consecuencia de pago por la cantidad de \$580.45 (Quinientos ochenta pesos 45/100 M.N.)</p> | |  |

OPD Hospital Civil de Guadalajara Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" y Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" Rubros: Control Interno y Parque Vehicular Por el periodo del 15 de julio de 2015 al 15 de mayo de 2016. Elaborado con fecha 08 de marzo de 2017.

| OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES | PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO | ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA |
|--|---|---|
| <p>03.E.-En la factura No 1748120 de fecha 12/02/2016 por un importe total de \$3,561.20 (Tres mil quinientos sesenta y un pesos 20/100 M.N.) expedida por el Proveedor RAUL GERARDO CARRILLO JIMENEZ, se observó lo siguiente:</p> <p>3E.2.- Este proveedor no tiene autorizado su taller en el Padrón de Talleres Autorizados por el OPD, Hospital Civil de Guadalajara, para que realice servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los vehículos oficiales</p> <p>Por lo que deben realizar las gestiones necesarias para subsanar dicha situación.</p> <p>En caso contrario se deben iniciar los Procedimientos Administrativos de Responsabilidad a que haya lugar, a fin de deslindar conforme a derecho, las posibles responsabilidades en que hubieran incurrido los servidores públicos o ex servidores públicos involucrados, por actos u omisiones en su gestión, remitiendo oportunamente a la Contraloría del Estado, constancia documental que acredite el inicio de dichos procedimientos, así como sus resolutive, de conformidad con lo señalado en el artículo 3° fracción IX, 61 fracción XVII y 87 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.</p> <p style="text-align: center;">Observación (R)</p> <p>05.- Del análisis, verificación e inspección de la información y documentación de mantenimiento y conservación de los 18 vehículos, que integran el Parque Vehicular de la Unidad Hospitalaria Antigua Hospital Civil "Fray Antonio Alcalde" (FAA), con un presupuesto asignado para el ejercicio 2015 por la cantidad de \$80,600.77 (Ochenta mil seiscientos pesos 77/100 M.N.) y para el ejercicio 2016 la cantidad de \$230,000.00 (Doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), se resultó lo siguiente:</p> <p>05C.- No se localizó en las bitácoras de servicios que se hayan realizado los mantenimientos a 24 Unidades del Parque vehicular en tiempo y forma, conforme lo señala el programa Anual de Mantenimiento correspondiente al ejercicio 2015 y 2016, detalle Anexo 08.</p> <p>Incumpliendo con lo señalado en Lineamientos Generales para el Control y Uso del Parque Vehicular del OPD Hospital Civil de Guadalajara Artículo 11° "Los vehículos oficiales recibirán servicio de mantenimiento en los</p> | |  |





OPD Hospital Civil de Guadalajara Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" Y Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" Rubros: Control Interno Y Parque Vehicular Por el periodo del 15 de julio de 2015 al 15 de mayo de 2016.
 Elaborado con fecha 08 de marzo de 2017.

| OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES | PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO | ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA |
|---|--|---|
| <p>periodos que conforme a su uso y funcionamiento requieran en cumplimiento a lo establecido en el programa anual de mantenimiento preventivo autorizado por la Subdirección General Administrativa y la Coordinación General de Servicios Generales."</p> <p>Además de contraponerse con la siguiente normatividad: Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara Artículo 127 Son obligaciones de los Trabajadores, además de las que les imponen las leyes, las siguientes: Fracción XV Responder del manejo apropiado de documentos, correspondencia, valores, y efectos que se les confíen con motivo del desempeño de sus funciones. De la Intensidad, Calidad y Productividad en el Trabajo: Artículo 98 "Los Trabajadores en el desempeño de sus funciones realizan un servicio público continuo que por su propia naturaleza debe ser de la más alta calidad y eficiencia. Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios Artículo 18.- El nombramiento aceptado obliga al servidor público a regir sus actos por el más alto concepto de profesionalismo, y a cumplir con todos los deberes inherentes al cargo o empleo correspondiente. Artículo 55.- Son obligaciones de los servidores públicos: I. Desempeñar sus labores dentro de los horarios establecidos, con la intensidad, cuidado y esmero apropiados, sujetándose a la dirección de sus jefes y a las leyes y reglamentos respectivos; XIV. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando el uso, la sustracción, destrucción, ocultamiento o de utilización indebida de aquella; Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco Artículo 61. Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones: I.-Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión;" Constitución Política del Estado de Jalisco. Artículo 90 -Los servidores públicos del Estado y de los municipios serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.</p> |  |  |

OPD Hospital Civil de Guadalajara Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" Y Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" Rubros: Control Interno Y Parque Vehicular Por el periodo del 15 de julio de 2015 al 15 de mayo de 2016.
 Elaborado con fecha 08 de marzo de 2017.

| OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES | PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO | ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA |
|--|---|--|
| <p>Recomendación Correctiva</p> <p>El Subdirector General Administrativo del OPD Hospital Civil de Guadalajara debe instruir al Coordinador General de Servicios Generales y a la Jefa del Departamento de Recursos Financieros de La Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" para que justifique a éste Órgano Estatal de Control, el porqué de:</p> <p>05C.- No se localizó en las bitácoras de servicios que se hayan realizado los mantenimientos a 24 Unidades del Parque vehicular en tiempo y forma, conforme lo señala el programa Anual de Mantenimiento correspondiente al ejercicio 2015 y 2016</p> <p>Por lo que deben realizar las gestiones necesarias para subsanar dicha situación.</p> <p>En caso contrario se deben iniciar los Procedimientos Administrativos de Responsabilidad a que haya lugar, a fin de deslindar conforme a derecho, las posibles responsabilidades en que hubieran incurrido los servidores públicos o ex servidores públicos involucrados, por actos u omisiones en su gestión, remitiendo oportunamente a la Contraloría del Estado, constancia documental que acredite el inicio de dichos procedimientos, así como sus resolutivos, de conformidad con lo señalado en el artículo 3° fracción IX, 61 fracción XVII y 87 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.</p> | | |

MBOLOGIA: (NR) = Observación No Relevante (R) = Observación Relevante

L.C.P. María Eugenia Gómez Aguilar **L.C.P. Ramón Valenzuela Lázaro** **Mtro. José Luis Domínguez Torres** **L.D. Jorge Guillermo Ojeda Preciado**
Supervisor de Auditores **Coordinador de Optimización de Recursos** **Director de Área de Auditoría** **Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo**

OPD Hospital Civil de Guadalajara Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" y Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" Rubros: Control Interno Y Parque Vehicular Por el periodo del 15 de julio de 2015 al 15 de mayo de 2016.
 Elaborado con fecha 08 de marzo de 2017.

Elaboro SRMD 15 Jul 2015/15 Mayo 2016
 Sup. MEGA 15 Jul 2015/15 Mayo 2016
 Coord. RVL 15 Jul 2015/15 Mayo 2016

Rubricado


CONTRALORIA DEL ESTADO
 DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
 OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
 UNIDAD HOSPITALARIA "FRAY ANTONIO ALCALDE" Y UNIDAD HOSPITALARIA "DR. JUAN I. MENCHACA"
 AUDITORIA PERIODO DEL 15 DE JULIO DE 2015 AL 15 DE MAYO DE 2016
 DOCUMENTACION DE MANTENIMIENTO NO PRESENTADA

Anexo 04
 Obs. 3B

| No. | Vehiculo | | | Documentacion | | | verificacion y analisis de la documentacion recibida correspondiente de la presentacion de resultados preliminares de Auditoria | | | |
|--------------|----------|---------------------------|--------|-----------------------|-------------------|-----------|---|-------------------|--|------------|
| | Placas | Marca | Modelo | Bitacoras de Servicio | Orden de Servicio | Proveedor | Facturas/Fecha | Importe Total | Documentacion Faltante | Presentada |
| 2 | JCA 8039 | Nissan Tsuru color blanco | 2000 | B/NP | OS/NP | | F/NP | 1,850.20 | 1.- Bitacora de servicios 2015 y 2016. 2.- Orden de Servicio 2015 y 2016. 3.- Facturas | |
| 5 | JKE 9760 | VW Jetta color blanco | 2013 | | OS/NP | | F/NP | 1,995.20 | 1.- Bitacora de servicios 2015. 2.- Orden de Servicio 2015 y 2016. 3.- Facturas | |
| Total | | | | | | | | \$3,845.40 | | |

| Simbologia | Total documentos | de |
|--------------|------------------|----------|
| B/NP | 1 | |
| OS/NP | 2 | |
| OS/FA | 0 | |
| F/NP | 2 | |
| Total | | 5 |

NOTA : Se aclararon en Resultados Preliminares los renglones 1,3,4,6 al 19.



Elaboro SRMMD 15 Jul 2015/15 Mayo 2016
 Sup. MEGA 15 Jul 2015/15 Mayo 2016
 Coord. RVL 15 Jul 2015/15 Mayo 2016

Iniciales

Periodo

Rubrica

CONTROLORIA DEL ESTADO
 DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
 UNIDAD HOSPITALARIA "FRAY ANTONIO ALCALDE" Y UNIDAD HOSPITALARIA "DR. JUAN I. MENCHACA"
 AUDITORIA PERIODO DEL 15 DE DE JULIO DE 2015 AL 15 DE MAYO DE 2016

FACTURAS QUE CARECEN DE LA FIRMA DE VALIDACION Y AUTORIZACION DEL COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS GENERALES

Anexo 05
 Obs. 3C

| No. | Vehiculo | | | Proveedor | Factura | Fecha | Importe | Análisis de Información y Documentación, por la Contraloría del Estado. | |
|--------------|----------|------------------------------|--------|-------------------------------|---------|------------|----------|--|--|
| | Placas | Marca | Modelo | | | | | | |
| 1 | JHB 7931 | Honda Accord color antracita | 2009 | Monica Araceli Murguia Chavez | 272 | 05/05/2016 | 3,712.00 | No se han presentado para su pago según carta emitida por el Proveedor AUTOBAÑO-LAMINADO Y PINTURA CAR | |
| 4 | JJK 3624 | VW Jetta color blanco | 2012 | Monica Araceli Murguia Chavez | 251 | 17/05/2016 | 2,076.40 | de fecha 16 de Agosto de 2016. "...no se ha concluido mi actualización ante la SEPAF...." | |
| 5 | JCA 8043 | Nissan Tsuru color blanco | 1998 | Monica Araceli Murguia Chavez | 273 | 18/05/2016 | 2,088.00 | | |
| Total | | | | | | | | \$10,132.60 | |

NOTA: En Resultados Preliminares se aclararon los renglones 2, 3, 6 al 14

| Iniciales | Periodo | Rubrica |
|--------------|--------------------------|---------|
| Elaboro JPEG | 15 Jul 2015/15 Mayo 2016 | |
| Sup. MEGA | 15 Jul 2015/15 Mayo 2016 | |
| Coord. RVL | 15 Jul 2015/15 Mayo 2016 | |

CONTROLORIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA UNIDAD HOSPITALARIA ANTIGUO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA "FRAY ANTONIO ALCALDE"
PERIODO AUDITADO DEL 15 DE JULIO DEL 2015 AL 15 MAYO DEL 2016
PARQUE VEHICULAR
INCUMPLIMIENTO CON EL PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO

Anexo 08
obs. 5C

| No. | Nombre del Resguardante | | Placas | Observación |
|-----------------------|--------------------------------------|--|----------|---|
| | Ejercicio 2015 | | | |
| 1 | Lic. José Luis Álvarez Torres | | JHB 8183 | No se aplico lo programado en el mes de sep. Lavado de motor y chasis, egrasado, pulido encerado, revisión de frenos delanteros y traseros y suspensión. |
| 2 | Dr. Martín Gómez Larra | | JDC 5879 | No se aplico lo programado en el mes de sep. Lavado de motor y chasis, egrasado, pulido encerado, revisión de frenos delanteros y traseros y suspensión. |
| 3 | Dra. Claudia M. Gutiérrez Padilla | | JKE 9761 | No se aplico lo programado en el mes de nov. Lavado de motor y chasis, egrasado, pulido encerado, revisión de frenos delanteros y traseros y suspensión. |
| 4 | Dr. Alfonso Gutiérrez Padilla | | JCA 8176 | No se aplico lo programado en el mes de oct. Llantas y en nov. Lavado de motor y chasis, egrasado, pulido encerado, revisión de frenos delanteros y traseros y suspensión. |
| 5 | Lic. Antonio Escobar Cossio | | JH 54152 | No se aplico lo programado en el mes de ago. Lavado de motor y chasis, egrasado, pulido encerado, revisión de frenos delanteros y traseros y suspensión. |
| 6 | | | JCA8038 | No se aplico lo programado en el mes de oct. Lavado de motor y chasis, egrasado, pulido encerado, revisión de frenos delanteros y traseros y suspensión. |
| 7 | | | JGH3703 | No se aplico lo programado en el mes de ago. y nov. Lavado de motor y chasis, egrasado, pulido encerado, revisión de frenos delanteros y traseros y suspensión. |
| 8 | C. Carlos Alfonso Diaz Santos Rivera | | JHZ3048 | No se aplico lo programado en el mes de jul. afinación de transmisión automática, y en oct. Lavado de motor y chasis, egrasado, pulido encerado, revisión de frenos delanteros y traseros y suspensión. |
| 9 | | | JHZ2951 | No se aplico lo programado en el mes de jul. afinación de transmisión automática, y en oct. Lavado de motor y chasis, egrasado, pulido encerado, revisión de frenos delanteros y traseros y suspensión. |
| 10 | | | JGL5102 | No se aplico lo programado en el mes de jul. y oct. Lavado de motor y chasis, egrasado, pulido encerado, revisión de frenos delanteros y traseros y suspensión. |
| Total | | | | |
| Ejercicio 2016 | | | | |
| 1 | Dr. Benjamín Becerra Rodríguez | | JLR 2951 | No se aplico lo programado en mes de ene, holograma de verificación. |
| 2 | Lic. José Luis Álvarez Torres | | JHB 8183 | No se aplico lo programado en el mes de ene, reparación de suspensión. |
| 3 | Dr. Martín Gómez Larra | | JDC 5879 | No se aplico lo programado en el mes de abr, sistema eléctrico. |

| Elaboro | Iniciales | Periodo | Rubrica |
|------------|-----------|--------------------------|---------|
| JPEG | JPEG | 15 Jul 2015/15 Mayo 2016 | |
| Sup. MEGA | MEGA | 15 Jul 2015/15 Mayo 2016 | |
| Coord. RVL | RVL | 15 Jul 2015/15 Mayo 2016 | |

CONTROLORIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA UNIDAD HOSPITALARIA ANTIGUO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA "FRAY ANTONIO ALCALDE"
PARQUE VEHICULAR
PERIODO AUDITADO DEL 15 DE JULIO DEL 2015 AL 15 MAYO DEL 2016
INCUMPLIMIENTO CON EL PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO

Anexo 08
obs. 5C

| No. | Nombre del Resguardante | Placas | Observación |
|-------------------|--------------------------------------|----------|--|
| | | | |
| 4 | Dra. Claudia M. Gutiérrez Padilla | JKE 9761 | No se aplico lo programado en el mes de may, lavado de tapiceria y rotacion de llantas. |
| 5 | Dr. Alfonso Gutiérrez Padilla | JCA 8040 | No se aplico lo programado en el mes de feb, revision de frenos, y en mar 4 llantas. |
| 6 | | JCA 8176 | No se aplico lo programado en el mes de feb, revision de frenos, y en mar 4 llantas. |
| 7 | | JH 54152 | No se aplico lo programado en el mes de abr, llantas. |
| 8 | Lic. Antonio Escobar Cossio | JH 54151 | No se aplico lo programado en el mes de abr, llantas. |
| 9 | | JCA8038 | No se aplico lo programado en el mes de ene, soporte de motor y revision de frenos y sistema electrico, y en abr, llantas. |
| 10 | | JGH3703 | No se aplico lo programado en el mes de mar, afinacion holoigrama, verificacion, chequear frenos, y en abr llantas. |
| 11 | C. Carlos Alfonso Diaz Santos Rivera | JHZ3048 | No se aplico lo programado en el mes de feb, revision de frenos, suspension, lavado de tapiceria y en abr llantas. |
| 12 | | JHZ2951 | No se aplico lo programado en el mes de abr, llantas. |
| 13 | | JGL5102 | No se aplico lo programado en el mes de abr, sistema electrico. |
| 14 | | JT45906 | No se aplico lo programado en el mes de abr, sistema electrico. |
| Total | | | |
| Gran Total | | | |